Popayán, 13 de enero de 2025 Radicado: 20251400003863

ACTA DE AMPLIACIÓN N°1 A LA SUSPENSION No 2 AL CONTRATO DE OBRA 20231800032817 DEL 2023

CONTRATO No.	**20231800032817 DEL 2023**
MODALIDAD	LICITACION PUBLICA No. MP-SI-LP-004-2023
NATURALEZA	OBRA PUBLICA
CONTRATISTA	**CONSORCIO SAN JERÓNIMO, CONFORMADO POR CUMBRE INGENIERÍA S.A.S. (CON 90% DE PARTICIPACIÓN) IDENTIFICADA CON N.I.T. 900.321.674 – 6, E HIDRAMA S.A.S. IDENTIFICADA CON 900.716.276 – 4**
Nit	901772024-7
INTERVENTOR	LITORAL CONSULTING S.A.S.
OBJETO	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE EL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA VEREDA SANTA ROSA, HACIA EL SECTOR DE LA TETILLA (K0+000 AL K1+000), PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA RURAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN ."
VALOR	MIL OCHOCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($1.800.274.530)
CDP	2023.CEN.01.4367
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE INICIO	22 DE DICIEMBRE DEL 2023
ACTA DE SUSPENSION	29 DE DICIEMBRE DEL 2023
ACTA DE REINICIO	17 DE JULIO DE 2024
MODIFICATORIO N°1	PRORROGA: TRES (3)MESES
MODIFICATORIO N° 2	PRORROGA: POR 74 DIAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ADICIONAL N° 1	SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 628,650,464)
SUSPENSION N°2	HASTA EL 13 DE ENERO DE 2025
PRESENTE PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIONN °2	HASTA EL 31 DE ENERO DE 2025

Entre los suscritos a saber, **JUAN CARLOS MUÑOZ BRAVO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 76.309.429 expedida en Popayán, actuando en nombre y representación del Municipio de Popayán, en su calidad de **ALCALDE**, facultado según acta de posesión No. 05878 del 26 de diciembre del 2023 y quien para todos los efectos legales del presente documento se denominará EL **MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, la señora **GLADIS MACIAS VARGAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 46.368.055, en calidad de representante legal del **CONSORCIO SAN JERONIMO** identificado con Nit. 901772024-7, y que en adelante se denominará el CONTRATISTA, y la interventoría del contrato de obra **LITORAL CONSULTING S.A.S.** hemos convenido celebrar la presente acta de prorroga N°1 a la suspensión **No.2** al contrato de obra No. 20231800032817 del 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** El municipio de Popayán suscribió contrato de obra No. 20231800032817 DEL 2023 cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE EL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA VEREDA SANTA ROSA, HACIA EL SECTOR DE LA TETILLA (K0+000 AL K1+000), PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA RURAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN", con fecha de acta de

Popayán, 13 de enero de 2025 Radicado: 20251400003863

ACTA DE AMPLIACIÓN N°1 A LA SUSPENSION No 2 AL CONTRATO DE OBRA 20231800032817 DEL 2023

inicio del día 22 de diciembre del 2024. **2**) Que el Contrato de obra No. 20231800032817 DEL 2023 suscribió acta de inició N° 20231400743643 el día 22 de diciembre del 2023. **3)** Mediante acta de suspensión No. 1 con radicado 20231400754133 se suspendió el contrato de obra, publicado en plataforma Secop II el día 29 de diciembre del 2023. **4)** Mediante acta de reinicio No.1 con radicado No 20241410268773 de fecha 17 de julio de 2024 del contrato de obra No. 20231800032817 DEL 2023. **5)** Que mediante modificatorio N° 1 se prorroga el plazo de ejecución de contrato de obra N° 20231800032817 DEL 2023 por el término de tres (3) meses. **6)** Que mediante modificatorio N° 2 se prorroga el plazo de ejecución de contrato de obra por el termino de 74 días calendario. **7)** Que mediante adicional N°2 de fecha 29 de diciembre de 2024, se adiciona en recursos al contrato de obra la suma de **SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 628,650,464). 8)** Mediante acta de suspensión N°2 de fecha 30 de diciembre de 2024, se suspende la ejecución del contrato de obra hasta el 13 de enero de 2025. **9)** Mediante oficio oficio **CUMBRE-007-2025**, de fecha 10 de enero de 2025, el contratista de obra solicito a la interventoría, prorrogar el termino de suspensión del contrato de obra hasta el 31 de enero de 2025 justificando técnicamente las razones de su petición. **10)** A su vez el interventor del Contrato de Obra, **LITORAL CONSULTING S.A.S** representado legalmente por el señor **JUAN CAMILO RODRIGUEZ AYALA** mediante oficio **No LC.7447.23-0116** de fecha 10 de enero de 2025, avala la solicitud enviada por el contratista de obra de prorrogar el plazo de suspensión hasta el 31 de enero de 2025. **11)** A su vez y mediante radicado No. 2025140003833 de fecha 13 de enero de 2025, el secretario encargado de infraestructura (E) solicito la prórroga de suspensión del contrato de obra No 20231800032817 DEL 2023, hasta el 31 de enero de 2025, de conformidad con la solicitud presentada por el contratista de obra. En consideración a lo anterior, y con el fin de poder dar cumplimiento al objeto contractual, se hace necesario y oportuno realizar la prórroga N°2 a la suspensión N°2 del contrato de obra N° 20231800032817 DEL 2023. En mérito de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA:** Prorrogar el termino o plazo de la suspensión No 2 del contrato de obra N.° 20231800032817 DEL 2023, hasta el 31 de enero de 2025. **CLAUSULA SEGUNDA:** La presente ampliación de suspensión no genera reconocimientos adicionales al contratista. **CLAUSULA TERCERO:** El Contratista se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía que exige el contrato y a prorrogarlas por el tiempo que dure la suspensión del mismo. **CLAUSULA CUARTO:** La presente se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma por quienes intervinieron a los 13 días del mes de enero de 2025.

JUAN CARLOS MUÑOZ BRAVO
Alcalde de Popayán

CONSORCIO SAN JERONIMO
RL: GLADIS MACIAS VARGAS

LITORAL CONSULTING S.A.S.
RL: JUAN CAMILO RODRIGUEZ

Revisó:Carlos Fernando Castro F. - Secretario de infraestructura (E)
Reviso: Carlos Andres Bolaños.- Jefe OAJ